



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29/4/2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Torresandino, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo